



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH – 046- 2023.

El Concejo Cantonal en la sesión ordinaria realizada en la Sala de sesiones del GAD Municipal de Huamboya, el día martes 24 de octubre de 2023, a las 14H00, **resolvió por unanimidad incorporar un punto adicional al orden del día, quedando en el punto No 6 de la siguiente manera:** *Primer debate de la novena reforma al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, del ejercicio económico 2023, en función al Informe económico presentado por el Ing. José Gómez, Director Financiero.*

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, determina lo siguiente: “*Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código*”.

Que, el Art. 256 inciso segundo Ibidem establece que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria correspondiente, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:



1. Aprobar en primera instancia la novena reforma de traspasos por aumentos y disminuciones al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023, en función al informe económico presentado por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera del GADMH. Según el siguiente detalle:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA			
REFORMA N° 09-2023			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
	111. ADMINISTRACION GENERAL		
111.51.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS		6,000.00
111.51.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
111.51.06.02.01	FONDO DE RESERVA		3,150.00
111.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	600.00	
111.53.02.07.001	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	6,300.00	
	121. ADMINISTRACION FINANCIERA		
121. 51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	250.00	
	131. JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA		
131.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	300.00	
131.51.06.01.001	APORTE PATRONAL	700.00	
	141. DIRECCION ADMINISTRATIVA		
141.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	600.00	
141.51.06.02.001	FONDO DE RESERVA	700.00	
	151. JURIDICO Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
151.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	500.00	
151.51.06.01.001	APORTE PATRONAL	200.00	
	251. ACCION SOCIAL		
251.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		5,000.00
	252. CULTURA Y DEPORTES		
252.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS		3,500.00
252.71.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	150.00	
252.73.02.05.016	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (FORTALECIMIENTO CULT	80,000.00	
	255. JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS		
255.71.06.01.001	APORTE PATRONAL	100.00	
	311. PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
311.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	500.00	
311.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
	361. SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA		
361.71.01.06.001	SALARIOS UNIFICADOS	2,500.00	
361.71.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO		4,500.00
361.71.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO		4,000.00
361.71.06.01.001	APORTE PATRONAL		4,000.00
361.71.06.02.001	FONDO DE RESERVA		5,500.00
	362. MANTENIMIENTO VIAL		
362.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	800.00	
362.71.01.06.001	SALARIOS UNIFICADOS		28,850.00
362.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18,000.00
362.71.06.01.001	APORTE PATRONAL		4,500.00
362.71.06.02.001	FONDO DE RESERVA		5,200.00
	363. TURISMO Y DESARROLLO PRODUCTIVO		
363.73.06.13.001	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		3,000.00
363.73.02.04.001	EDICION, IMPRESIÓN , REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00	
	SUMAN TOTAL	97,200.00	97,200.00



2. Remitir a la comisión de planificación y presupuesto del GADMH el informe económico presentado por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera, donde consta la propuesta de novena reforma de traspasos por aumentos y disminuciones al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para su análisis y emisión del informe correspondiente.

Huamboya, a los 24 días del mes de octubre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 24 de octubre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	<i>Ausente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Ausente</i>	<i>Ausente</i>
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.